



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL N° 955/18 - ACLARACION ARTICULO N° 5.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 955/19, por la cual se dispone modificaciones en las designaciones y licencias del Personal Docente de la Cátedra de Arquitectura II “D”, con motivo de haberse producido la aprobación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, según Resolución N° 184/19 del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por un error de tipo, el Area de Personal de esta Facultad, consignó en el Artículo N° 5 de la Resolución Decanal N° 955/19, que de daba por finalizada la designación interina del Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569) en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por renuncia del Arquitecto RAPALO.

Que la designación interina del Arq. CARRANZA finalizó con motivo de la finalización de la licencia sin sueldo del Arq. RAPALO, concedida en el cargo de que se trata.

Que en razón de lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde aclarar que dicha situación a fin de regularizar la misma.

Por todo ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Rectificar el artículo N° 5 de la Resolución Decanal N° 955/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 5: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. RAPALO, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 31/07/2019, con motivo de la finalización de su licencia sin sueldo.”

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO